



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIX - Nº 197

CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 20 DE OCTUBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CIRCULO DE SUBOFICIALES Y
AGENTES ASOCIACION MUTUAL
POLICIA DE CORDOBA

El Circulo de Suboficiales y Agentes – Asociación Mutual Policía de Córdoba – CONVOCA a los señores socios a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 2010, a las 09:30 Horas, en el 4º piso de la Sede Social, sita en calle Santa Rosa Nº 974 de esta Ciudad de Córdoba, conforme lo determina el Estatuto Social, habiéndose fijado el tratamiento del siguiente Orden del Día: Punto Nº Uno: Designación de Dos (2) Socios para que suscriban el Acta en representación de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario. Punto Nº Dos: Consideración de la Memoria Anual de la Presidencia. Consideración del Balance General, cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2009. Informe de la Junta Fiscalizadora. Punto Nº TRES Consideración de las compensaciones Al Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Firmado Secretario.-.

3 días – 27154 – 22/10/2010 - \$ 144.-

ASOCIACION CIVIL CE.FO.C.
(CENTRO PARA EL
FORTALECIMIENTO COMUNITARIO)

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 09/11/2010 a las 20,30 hs. en Padre L. Monti 3997. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas que suscriban el acta. 2) Presentación de memoria y balance correspondiente al ejercicio 2009. En vigencia del Art. 29 del estatuto social. La Secretaria.

3 días- 27046 – 22/10/2010 - s/c.

ASOCIACION CIVIL PARQUE
ECOLOGICO URBANO DE LA CIUDAD
DE RIO CUARTO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 2010 a las 21,00 hs. en la sede social de la Vecinal Villa Dalcar, sito en calle Guardias Nacionales 2229, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta; 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término; 3) Consideración Memoria y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos y Anexos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios practicados al 31 de marzo de 2009 y 2010; 4) Cuota social; 5) Elección de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización por el término de dos

(2) ejercicios. La Secretaria.

Nº 27097 - \$ 48.-

CARISEL S.A.

GENERAL CABRERA

Convocase a los accionistas de Carisel S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 11 de noviembre de 2010 a las 18,00 y 18,30 hs. respectivamente en la sede social sita en calle San Martín y Sarmiento de la ciudad de General Cabrera, prov. de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 17 cerrado el 31 de marzo de 2010; 3) Explicación de las razones de la convocatoria extemporánea; 4) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de utilidades; 5) Análisis de gestión de los directores, sus remuneraciones. 6) Responsabilidad de los administradores anteriores, determinación de acciones a seguir. El Directorio.

Nº 27094 - \$ 300.-

BIBLIOTECA POPULAR PROFESOR
AMERICO PABLO TICERA

CARRILOBO

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo día lunes 1º de noviembre de 2010 en el local de la Biblioteca y a partir de las 21,00 hs. para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio Nº 10 cerrado el 31 de diciembre de 2009; 4) Motivo por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término. La Secretaria. Art. 29 de los estatutos en vigencia.

3 días – 27086 – 22/10/2010 - s/c.-

SOCIEDADES COMERCIALES

EL GLADIADOR S.A.

Elección de Autoridades

Rectificadorio del B.O. de fecha
17/8/2010 y 24/8/2010

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/10/2009, se designó para integrar el directorio a las siguientes autoridades por un período de tres ejercicios: como Presidente, Juan Manuel Vaschetti, D.N.I. 7.643.884; como Vicepresidente: Alberto Gustavo Vaschetti, D.N.I. Nº 24.333.692, como Primer Director Suplente: Rosana Patricia Vaschetti, D.N.I. 22.491.551, como Segundo Director Suplente: Sergio Avelino Costamagna, D.N.I. 16.905.876, fijando domicilio especial Juan M. Vaschetti en Vélez Sársfield 401 de Del Campillo y Alberto G. Vaschetti y Rosana P. Vaschetti en Vélez Sársfield 390 de Del Campillo y Sergio A. Costamagna en Av. Tierney de Vicuña Mackenna los directores electos aceptaron los cargos y manifestaron no encontrarse comprendidos en las disposiciones del art. 264 L.S.C.

Nº 18426 - \$ 52.-

CASUMANI S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución: por escritura 209 del 12/6/2007 y escritura rectificativa 222 del 4/8/2009, labradas por la Esc. Graciela María Lavisce, reg. 155. Accionistas: Carlos Eduardo Adamoli, nacido el 4/12/1953, ingeniero civil, DNI 11.052.380, CUIT 20-11052380-6, María Susana Cabrera, nacida el 20/1/1952, DNI 10.333.718, CUIL 27-10.333.718-1, ama de casa, Marcos Gabriel Adamoli, nacido el 13/6/1982, DNI 29.964.924, CUIT 20-29964924-6, estudiante, soltero y Nicolás Adamoli, nacido el 13/9/1985, DNI 31.843.744, CUIL 20-31843744-1 estudiante, soltero, todos domiciliados en Juramento 2773, de esta ciudad. Denominación: Casumani S.A. Domicilio: calle Juramento 2773, Bº Pque. Chacabuco, de esta ciudad de Cba., Pcia. de Cba., Rep. Arg.. Plazo: noventa (90) años contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto social: realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) como objetivo principal: la construcción y refacción de todo tipo de inmuebles, tanto viviendas individuales, como edif. de toda índole, bajo el rég. que establezcan y la compra y venta y comercialización por sí o por medio de terceros, de toda clase de inmuebles, ya sea por venta, locación o de cualquier otro modo o naturaleza y b) realizar todo tipo de actividades relacionadas a la construcción, compra y venta de materiales, locación de servicios, contratación y subcontratación de los mismos, ya sea por sí o a través de terceros, para contratar seguros y reaseguros y demás contrataciones, necesarias y exigidas para el cumplimiento pleno del objeto

social, sin limitación alguna y c) para efectuar operaciones inmobiliarias: compra y/o venta de bienes inmuebles, explotación y adm. de los mismos, terrenos, fincas, campos, casas y edificios, propios o de terceros, realización de estudios para la realización de proyectos de inversión, proyectos de ingeniería civil, dirección y representación técnica de obras, propias o ajenas, para el diligenciamiento de todos los trámites necesarios relacionados con los mismos y para el sometimiento de ellos al régimen de propiedad horizontal, urbanizaciones especiales y otros, debiendo requerirse dictamen profesional con matric. habilitante cuando las disposiciones legales así requieran. Asimismo, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada a celebrar contratos de leasing, fideicomiso, de colaboración empresaria o de unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nac. Prov. o Munic. y Estados extranjeros. Capital social: Pesos 240.000, dividido en 240.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso cada una, de la clase "A" con derecho a un (1) voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley número 19.550. Los socios suscriben el capital de acuerdo al siguiente detalle: el ingeniero Carlos Eduardo Adamoli, ciento treinta mil (130.000) acciones, la Sra. María Susana Cabrera, Ochenta Mil (80.000) acciones, el Sr. Marcos Gabriel Adamoli quince mil (15.000) acciones y el Sr. Nicolás Adamoli quince mil (15.000) acciones. El capital es suscripto totalmente en las proporciones indicadas e integrado totalmente en especie, de la siguiente manera: el ingeniero Carlos Eduardo Adamoli, aporta: 1) Unidad que forma parte del edif. sito en San José de Calazans 58, de esta ciudad, Dpto. Capital, denominado Consorcio Plaza, designada como Unidad Veintiuno, Parcela Horizontal Veintiuno, ubic. en 3º piso, posición 26, departamento con su. cub. prop. de treinta y cinco metros tres decímetros cuadrados. Le corresponde una sup. descubierta común de uso exclusivo, en 3º piso, posición 278, patio, de noventa metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Tiene un porcentual de copropiedad de (2,32%). Inscripto en la Mat. 310.823/21 (11). 2) Unidad que forma parte del Edif. Sito en San José de Calazans 283/5, de esta ciudad, Dpto. Capital, denominado Consorcio Calazans, desig. Como Unidad o P.H. Dos: se ubica en planta baja, pos. 2, Dpto. con Sup. Cub. Ppia. De treinta y siete metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Y una Sup. Desc. Común de uso exclusivo, en planta baja, posición 3, patio, de veintidós metros dieciséis decímetros cuadrados.

Porc. De Coprop. (2,58%) insc. En la Mat. 184.633/2 (11) 3) Una cuarta parte indivisa de la Unidad que forma parte del Edif. Sito en Sol de Mayo 289, de esta ciudad, Dpto. Capital, denominado Consorcio Sol de Mayo; designada como Unidad o Parcela Horizontal Once se ubica en primer piso, posición 12, dpto. con Sup. Cub. Ppia. De 37,22 m2. porc. De copropiedad (2,26%) 4) Mitad Indivisa de Unidad con igual ubic. Que la anterior, desig. Como Unidad o Parcela Horizontal Diecinueve. Se ubica en 3° pis, posición 20, dpto. con Sup. Cub. Propia, de treinta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados. Le corresponde una Sup. Desc. Común de Uso Exclusivo en 3° piso, posición 21, terraza, de treinta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Porc. De Copropiedad, (2,41%) Inscriptos en Mat. 14630/11 y 14630/19 (11). La Sra. María Susana Cabrera, aporta lo sig. los derechos y acciones de la soc. civil denominada Consorcio Arystos, respecto a la unidad. Designadas provisoriamente como 9° piso A, B C y D, constituida mediante escrit. 172 del 5 de octubre de 1998, labrada por la escrib. Nélica Beatriz Cornavaca, reg. 294. El Sr. Marcos Gabriel Adamoli y el Sr. Nicolás Adamoli, aportan los sig. inmuebles a saber: unidad que forma parte del Edif. Sito en Sol de Mayo 289, de esta ciudad, Dpto. Capital, denominado Consorcio Sol de Mayo, desig. Como Unidad o Parcela Horizontal Dos: con acceso a la vía pública por calle Duarte Quirós 1800. Se ubica en planta baja, posición 3, dpto. con Sup. Cub. Propia, de treinta y siete metros treinta decímetros cuadrados Porc. De Copropiedad (2,27%) Inscripto en la Mat. 14630/2 Unidad que forma parte del Edif. Sito en Sol de Mayo 289, de esta ciudad, dpto. Capital, denom. Consorcio Sol de Mayo desig. Como Unidad o Parcela Horizontal Cinco. Con acceso a la vía Pública por calle Sol de Mayo 287, se ubica. En planta baja, posición 7, local comercial, con sup. Cub. Propia, de veintidós metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Porc. De Copropiedad (1,32%). Inscripto en la Mat. 14630/5. Queda establecido que el aporte efectuado por el Ing. Carlos Eduardo Adamoli, corresponde a la suma de Pesos 130.000, el efectuado por la Sra. María Susana Cabrera, en la suma de pesos 80.000, el efectuado por el Ing. Marcos Gabriel Adamoli en la suma de Pesos 15.000 y el del Sr. Nicolás Adamoli, en la suma de pesos 15.000 cada uno, todo según valuación de los inmuebles establecida de común acuerdo entre las partes. Administración: la adm. De la soc. estará a cargo de un directorio compuesto por presidente y vicepresidente, o los que con posterioridad fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de (1) y un máximo de (3) electos por el término de (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La asamblea ordinaria asignará los cargos de Presidente, Vicepresidente, en su caso y otros que pudiere considerar conveniente. El Vicepresidente, reemplazará al Pte. En caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la may. Absoluta de sus miembros y resuelve por may. de votos presentes. El Pte. Tiene doble voto en caso de empate. Como la soc. prescinde de la sindicatura, también la elección de directores suplentes es oblig. El directorio está integrado por: determina en dos el n° de directores titulares y en uno los suplentes, designándose en este acto Directores Tit. A los Sres. María Susana Cabrera y Carlos Eduardo Adamoli y director suplente al Sr. Marcos Gabriel Adamoli. Además se designa como Pte. Del Directorio al Sr. Carlos Eduardo Adamoli y como vicepresidente a la Sra. María Susana Cabrera. Los nombrados, presentes en

este acto, aceptan el cargo para el cual fueron propuestos y fijan domicilio especial a los fines del artículo 256, segundo párrafo de la ley número 19.550 en calle Juramento 2773, B° Parque Chacabuco, de la ciudad de Cba. Rep. Arg. Y declaran bajo fe de juramento que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 LSC. La asamblea fija la remuneración del directorio, de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Los directores deberán prestar la siguiente garantía, depositar en la sociedad en efectivo o en títulos públicos o acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de U\$S 200 o constituir prenda, hipoteca o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. Este importe podrá ser actualizado por la asamblea ordinaria conforme al índice que ella determine. Representación: la representación de la soc. estará a cargo del presidente del directorio, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Sindicatura: la fiscalización de la sociedad, por no estar incluida en las disposiciones del art. 299 de la ley que rige la S.A., prescindirá de la sindicatura, adquiriendo los accionistas la facultad de contralor que confiere el art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: el 30 de junio de cada año.

N° 23928 - \$ 524

ELECTROSUR S.R.L.

AUTOS: ELECTROSUR S.R.L. – insc. Reg. Pub.comer. modificación cesión prorrogua, cambio de sede, de objeto- exp. N° 1856845/36 cuerpo 1.

Por acta de asamblea de modificación de contrato numero 7 y numero 8 la primera de fecha 9 de febrero de 2010, y la segunda de fecha 22 de marzo de 2010, que resuelve la sesión de las cuotas sociales de los socios Sr. Raúl Ángel Muela, DNI 25.610.836, con domicilio real en calle Horacio Martínez 3336 Barrio Altos de Velez Sarsfield Córdoba, soltero, argentino, mayor de edad, titular de un mil seiscientos catorce (1.614.-) cuotas sociales que representan un valor de dieciséis mil ciento cuarenta pesos (\$ 16.140.-) y Martín Federico Luna DNI 27.955.115 con domicilio real en calle Ruffino Cuervo 1130, Casa 11 B Las Rosas de la ciudad de Córdoba, soltero, argentino, mayor de edad, titular de un mil seiscientos catorce (1.614.-) cuotas sociales que representan un valor de dieciséis mil ciento cuarenta pesos (\$ 16.140.-) a los señores RAUL VICTOR NATALIO MUELA DNI 11.973.430 con domicilio en calle Doctor Horacio Martínez numero 3336 Barrio Altos de Velez Sarsfield, nacido el día 25/12/1955 de estado civil casado, de nacionalidad argentina y de profesión empresario y al señor GUSTAVO FEDERICO LUNA, DNI 11.973.518, con domicilio en calle Ruffino Cuervo 1.130 casa 11 Barrio Las Rosas de la ciudad de Córdoba nacido el día 3/10/1955 de estado civil casado de nacionalidad argentina y de profesión ingeniero mecánico electricista. La designación de estos últimos como gerentes de la sociedad. La modificación de la sede social la que se ubicara en calle Despeñaderos 2123 Barrio San Pedro Nolzco Córdoba. Juz Ira Ins C.C. 39 nomi concu y socie 7 secr Oficina 30 julio de 2010.-

N° 25758 - \$ 84.-

ALTA CORDOBA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Juzgado de 1° Inst. y 52 Nom. Autos, “Alta Córdoba S.R.L. – IRPC – Constitución – Expte.

1918769/36, por contrato constitutivo del 29/07/10, las señoritas MARIA JULIETA ESCRIBANO LLENES, DNI N° 32.281.302, argentina, de profesión comerciante, nacida el 23/4/1986, de estado civil Soltera y con Domicilio en calle J. R. Giménez N° 1224, B° Cofico, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina y la Srta. JOSEFINA LOURDES ESCRIBANO LLENES, DNI N° 36.706.979, argentina, de profesión comerciante, nacida el 21/04/1992, de estado civil Soltera y con domicilio en la calle J. R. Giménez N° 1224, B° Cofico, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, convienen constituir la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: “ALTA CORDOBA S.R.L.” 2) Domicilio social: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. 3) Sede Social: Calle Rivadeo N° 1585, B° Alta Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina; 4) Duración: 50 años contado a partir de la suscripción del contrato constitutivo 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) La explotación de toda clase de establecimiento relacionados con el ramo de la hotelería tales como hoteles, hostales, hospedajes, albergues transitorios, pensiones, alojamientos y viviendas en general. b) La explotación de servicios anexos de restaurante, bar confitería, salones de fiesta, espectáculos, organización de excursiones y visitas guiadas, convenciones, exposiciones, congresos; también podrá realizar operaciones de alquiler de habitaciones, e inmuebles en general, con o sin servicios de hotelería. En caso de producirse intermediación inmobiliaria o compraventa de inmuebles se designara en su debida oportunidad al Martillero Público que efectuara la operación. c) Gestionar ante empresas de transportes oficiales o privadas la adquisición de pasajes para la obtención de rebajas; d) Realizar conciertos musicales, conferencias y exposiciones.- 6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) representado por mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, suscripta por los socios en su totalidad en el acto constitutivo del siguiente modo: MARIA JULIETA ESCRIBANO LLENES suscribe seiscientos cuotas (600) que hacen un total de Seis Mil Pesos (\$ 6.000) y JOSEFINA LOURDES ESCRIBANO LLENES suscribe seiscientos cuotas (600) que hacen un total de Seis Mil Pesos (\$ 6.000). Las partes integran en este acto, con dinero, efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, debiéndose integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) en un plazo no superior a dos años a contar desde la suscripción del presente, conforme lo establecido en la ley 19.550 y sus modificaciones. 7) Administración La administración y representación de la sociedad, estará a cargo de MARIA JULIETA ESCRIBANO LLENES, quien revestirá el cargo de gerente y durara en su cargo hasta que la Asamblea revoque el mandato. La Socia acepta la designación. Quedando prohibido al administrador comprometer la fiema social en actos extraños al objeto social. El socio gerente tiene las facultades para realizar todos los actor previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto-Ley 5965/63, que se dan por reproducidos; y todos los actos o contratos tendientes al cumplimiento del Objeto Social. 8) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectuadas en cualquier momento por cualquiera de los socios, o persona designada al efecto, pudiendo inspeccionar

los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales. 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-

N° 26228 - \$ 228.-

MP&METAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL

Por instrumento privado de cesión, de fecha 11 de noviembre de 2.009, el señor Rodolfo Mario ALDERETE, D.N.I. Nro. 11.380.973 cedió a la señora Guillermina PRÍNCIPE, D.N.I. Nro. 22.049.718, argentina, abogada, casada, de 38 años de edad, con domicilio en Manzana “J”, Lote Nro. 9 de barrio La Reserva de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, setecientos cincuenta (750) cuotas sociales de un valor de diez pesos (\$ 10) cada una que totalizan un valor de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500). En virtud de ello, por Acta de reunión de Socios, Número Dos, de fecha 30 de noviembre de 2.009, se resolvió la modificación del contrato social en sus cláusulas quinta, referida al capital social, el que asciende a la suma de quince mil pesos (\$15.000), dividido en un mil quinientas cuotas sociales de diez pesos cada una, suscriptas en su totalidad por los socios según el siguiente detalle: el señor Damián César Infante setecientos cincuenta (750) cuotas sociales por pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) y la señora Guillermina Príncipe setecientos cincuenta (750) cuotas sociales por pesos siete mil quinientos (\$ 7.500); y la cláusula sexta, que designa socio gerente al señor Damián César Infante y Socio Gerente Suplente a la socia Guillermina Príncipe. Juzg. de Primera Inst. y 39° Nom. C. y C. Fdo: DRacich Oscar – Prosec.-

N° 25755 - \$ 68.-

T.V. CABLE COLOR S.R.L.

Se hace saber que mediante Acta N° 68 de fecha 29/08/1996 (fs. 33), los socios Francisco Félix Fernández, Oscar Luis Villafañe, Jorge Antonio Dubini y los herederos del socio Ítalo Ercolino Miro Bravino, Sres. Yole Lelia María Cherobín de Bravino y Graciela Andrea Bravino cedieron la totalidad de las sus cuotas sociales, es decir quince (15) cuotas cada uno, a los Sres. Dante Nelo GIGENA, argentino, nacido el 28/08/1946, casado, medico, D.N.I. N° 7.990.625, con domicilio en Belgrano y Ruta 9 de la Localidad de Pilar, Pcia. de Córdoba, Agustín Justo GIGENA, argentino, DNI 5.411.987, nacido el 14/11/1948, casado, comerciante, con domicilio en Las Vegas N° 936, B° Parque Latino de la ciudad de Córdoba, Juan Carlos GIGENA, argentino, DNI 8.454.262, nacido el 10/11/1950, casado, comerciante, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 396 de la ciudad de Villa del Rosario, Pcia. de Córdoba, Hernán Eldo RAMELLO, argentino, DNI 12.553.712, de 39 años de edad, casado, ingeniero electricista electrónico, con domicilio en Pío Angulo N° 154 de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba y Luis Enrique LUNA, argentino, DNI 10.512.350, de 43 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en 25 de Mayo N° 539 de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, en la siguiente proporción: quince (15) cuotas al Sr. Dante Nelo Gigena, quince (15) cuotas al Sr. Agustín Justo Gigena, doce (12) cuotas al Sr. Juan Carlos Gigena, nueve (9) cuotas al Sr. Hernán Eldo Ramello y nueve (9) cuotas al Sr. Luis Enrique Luna. Por Acta N° 69 de fecha 15/11/1996 (fs. 40) se modificó la cláusula quinta del contrato social (capital social) quedando redactadas las proporciones de

las cuotas sociales de la siguiente manera: Dante Nelo Gigena, 15 cuotas de \$ 100 c/u, Agustín Justo Gigena, 15 cuotas de \$ 100 c/u, Juan Carlos Gigena, 12 cuotas de \$ 100 c/u, Hernán Eldo Ramello, 9 cuotas de \$ 100 c/u y Luis Enrique Luna, 9 cuotas de \$ 100 c/u y cláusula séptima (administración), que quedó redactada de la siguiente manera: La administración y representación de la sociedad quedó a cargo de los Sres. Dante Nelo Gigena, Sr. Hernán Eldo Ramello y Sr. Juan Carlos Gigena, quienes revestirán el cargo de Gerentes y representación de la sociedad, en forma conjunta del cualesquiera de ellos. Por Acta N° 70 de fecha 20/02/1997 (fs. 48) se adecúa el capital al nuevo signo monetario y a la nueva conformación social y se fija el Capital Social en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000) dividido en sesenta (60) cuotas de \$ 200 cada una, suscriptas en la proporción indicada. Por Acta N° 75 de fecha 19/02/1998 (fs. 52) se modifica la cláusula quinta (capital social), ya que no se modificó en el Acta N° 70, quedando redactada de la siguiente manera: El Capital Social se fija en \$ 12.000 dividido en 60 cuotas de \$ 200 c/u suscriptas por Dante Nelo Gigena, 15 cuotas de \$ 200 c/u, Agustín Justo Gigena, 15 cuotas de \$ 200 c/u, Juan Carlos Gigena, 12 cuotas de \$ 200 c/u, Hernán Eldo Ramello, 9 cuotas de \$ 200 c/u y Luis Enrique Luna, 9 cuotas de \$ 200 c/u. Por Acta de fecha 04/06/1998 (fs. 55) los socios Hernán Eldo Ramello y Luis Enrique Luna cedieron la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 9 cuotas c/u (18 cuotas en total) a favor del socio Dante Nelo Gigena. El socio Hernán Eldo Ramello renunció al cargo de gerente por el que fuera designado por Acta N° 69 del 15/11/1996 y se modificó la cláusula quinta (Capital Social) quedando redactada de la siguiente manera: El Capital Social se fija en \$ 12.000 dividido en 60 cuotas de \$ 200 c/u suscriptas por Dante Nelo Gigena, 33 cuotas de \$ 200 c/u, Agustín Justo Gigena, 15 cuotas de \$ 200 c/u y Juan Carlos Gigena, 12 cuotas de \$ 200 c/u y cláusula séptima (administración), quedando redactada de la siguiente manera: La administración y representación de la sociedad corresponde a los socios Dante Nelo Gigena y Juan Carlos Gigena, quienes revestirán la calidad de gerentes, en forma conjunta o indistinta. Por Acta de fecha 05/03/2007 (fs. 112/114) el socio Agustín Justo Gigena cede la totalidad de sus 15 cuotas sociales a favor del socio Dante Nelo Gigena. Por Acta de fecha 30/11/2009 (fs. 116), el socio Juan Carlos Gigena cede la totalidad de sus cuotas sociales (12 cuotas) a favor del socio Dante Nelo Gigena, 9 cuotas, y a favor de la Sra. María de los Ángeles JUÁREZ, argentina, 39 años, nacida el 15/01/1970, soltera, DNI 21.605.216, con domicilio en calle Belgrano y Ruta N° 9 de la Localidad de Pilar, Provincia de Córdoba, 3 cuotas sociales. Por Acta Rectificativa-Ratificativa de fecha 01/07/2010 (fs. 130), se ratificaron las cesiones de cuotas sociales y modificaciones al contrato social efectuadas por Acta N° 68 del 29/08/1996, Acta N° 69 del 15/11/1996, Acta N° 70 del 20/02/1997, Acta N° 75 del 19/02/1998, Acta del 04/06/1998, Acta del 05/03/2007 y Acta del 30/11/2009. Asimismo, se modificaron las siguientes cláusulas del Contrato Social: CUARTA: DURACIÓN: El término de duración de la Sociedad será de NOVENTA Y NUEVE (99) años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social será de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000), representado en SESENTA (60) cuotas sociales de Pesos DOSCIENTOS (\$ 200) cada una, totalmente suscriptas en la siguiente proporción: Dante Nelo GIGENA, cincuenta y siete (57) cuotas sociales por un valor de pesos Once Mil Cuatrocientos

(\$ 11.400) y María de los Ángeles JUÁREZ, tres (3) cuotas sociales por un valor de pesos Seiscientos (\$ 600). "SEPTIMA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Dirección, Administración y Representación legal de la Sociedad estará a cargo de Dante Nelo GIGENA, en su calidad de Socio-Gerente, y usará su firma precedida del sello social. Juzgado: Civil y Comercial de 13° Nominación – Concursos y Sociedades N° 1 – de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Olmos. Carlos Tale-Juez. Autos "T.V. CABLE COLOR S.R.L. – Insc. Registro Público de Comercio – Modificación, Cesión, Prórroga, Cambio de Sede, de Objeto - (Expte. 1801298/36)".

N° 26208 - \$ 348.-

MARKET FINDER S.R.L.

REUNCIA SOCIO GERENTE – CESION DE CUOTAS – DESGINACION DE AUTORIDADES – MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

ACTA DE REUNION DE SOCIOS DE FECHA 22/04/2010: Los Socios de la sociedad "MARKET FINDER S.R.L.", Julio Cesar Secchi, argentino, casado, DNI 20.649.847, Luis María Castelli, argentino, soltero, DNI 14.623.306 y Martín Alberto Mendez, argentino, soltero, DNI 23.397.837. quienes representan el 100% del capital social de MARKET FINDER SRL, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: PUNTO PRIMERO: ACEPTACION DE LA RENUNCIA DEL SOCIO GERENTE – CONSIDERACION DE SUS GESTIONES. PUNTO SEGUNDO: CESION DE CUOTAS SOCIALES: PUNTO TERCERO: DESIGNACION DE GERENTE. PUNTO CUARTO: MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL (ARTICULOS CUARTO Y SEXTO). Puesto a consideración el PUNTO PRIMERO: el socio Julio Cesar Secchi informa que ha presentado la renuncia a su cargo de socio gerente requiriendo que la misma sea aceptado por no afectar al funcionamiento regular de la empresa así como también sean aprobadas sus gestiones. Considerando lo expuesto y luego de un breve intercambio de opiniones, se aprueba esta moción sin observaciones y por unanimidad. Puesto a consideración el PUNTO SEGUNDO: el socio julio cesar Sacchi manifiesta su intención de vender la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en MARKET FINDER SRL, inscrita en el Registro Publico de Comercio de la Provincia de Cordoba, Protocolo de Contrato y Disoluciones, bajo matrícula numero 12.249 – B de fecha 20/08/2009; Luis MARIA CASTELLI y MARTIN ALBERTO MENDEZ a sui vez manifiestan la intención de comprar la totalidad de dichas cuotas sociales, lo cual se concreta conforme el modo que a continuación se expresa: JULIO CESAR SECCHI vende, cede y transfiere la totalidad de las treinta (30) cuotas sociales, de valor nominacion cien pesos (\$100) cada una, las que se encuentran integradas y que ascienden a la suma de pesos tres mil (\$3000), representando el 10% del capital social, que tiene y le corresponde en MARKET FINDER S.R.L. venta que realiza el 50% de dichas cuotas esto es un total de quince a favor del Sr. LUIS MARIA CASTELLI y el restante 50% a favor del Sr. MARTIN ALBERTO MENDEZ; las que se entregan en este acto, y abonandose en dinero en efectivo, por lo que el CEDENTE otorga mediante el presente, eficaz recibo y carta de pago en forma.- PUNTO TERCERO: el socio MARTIN ALBERTO MENDEZ manifiesta que a raíz de la renuncia presentado por el señor JULIO CESAR SECCHI a sus cargos de socio gerente, deviene necesaria la

designacion de su reemplazo, proponiendo al señor LUIS MARIA CASTELLI para el cargo de Gerente de la Sociedad. Tras un breve intercambio de opiniones, se aprueba la moción por unanimidad. Presente en este acto, el designado acepta el cargo para el que fue elegido. Puesto a consideración EL PUNTO CUARTO eL Sr. MARTIN ALBERTO MENDEZ plantea la necesidad de modificar las siguientes cláusulas del contrato social de MARKET FINDER S.R.L. las cuales se aprueban por unanimidad, las cláusulas CUARTA Y SEPTIEMA quedaran redactadas de la siguiente manera: "CLAUSULA CUARTA": el capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$30.000) representado por trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$100) para cada una de ellas: las cuales son suscriptas por lo socios en la siguiente proporciones: el socio Luis María Castelli ciento cincuenta cuotas sociales por un valor de pesos quince mil (\$15.000) que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y el Sr. Martín Alberto Mendez ciento cincuenta cuotas sociales por un valor total de pesos quince mil (\$15.000) que representan el cincuenta por ciento (%50) del capital social. Sumando ambos el ciento por ciento del capital social. Dicho capital se encuentra integrado en dinero en efectivo y en la proporción de las respectivas suscripciones y la "CLAUSULA SEPTIMA: la administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerente, socios o no, quines actuaran en forma individual e indistinta, designado/s por los socios, pudiendo ser reelectos. Su elección y/o reelección se realizara por mayoría del capital que participe en el acuerdo, conforme dispone el artículo 160 de la Ley 19.550. El gerente obligara a la Sociedad, debiendo inserta su firma con la leyenda "Gerente". El gerente deberá actuar en todos los actos y operaciones relativas al giro normal de la sociedad con la expresa prohibición de utilizar la firma social en beneficio particular, en prestaciones gratuitas, en negocios u operaciones ajenas al Objeto Social y en finazas, avales o garantías a favor de terceros. Las Obligaciones contraídas conforme a lo previsto, no tendrán otras limitaciones que las establecidas por las leyes y este contrato, pudiendo realizar entre otros, los siguientes actos: a) adquirir y/o transmitir bienes muebles o inmuebles, constituir prenda comercial, industrial o civil, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso precio, forma de pago y demás condiciones, suscribiendo los instrumentos públicos o privados necesarios, tomando o dando la posesión de bienes objeto del acto o contrato y obligando a la sociedad por evicción o saneamiento. B) constituir deposito en dinero en los bancos oficiales o privados a nombre de la sociedad y extraerlo total o parcialmente, ya sea que se hayan efectuado antes o durante la vigencia del presenta contrato; c) tomar dinero prestado de los establecimiento bancarios o comerciales con sujeción a sus leyes y reglamentos internos; d) librar, aceptar, endosar, depositar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo o manera, facturas de créditos, letras de cambio, pagares, giros, vales, cheques u otros obligaciones de crédito publico o privado con o sin garantías reales o personales; e) hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones o quita de deudas acordando o solicitando términos para su pago; f) comparecer en juicios ante los tribunales federales y ordinario de cualquier naturaleza en que la sociedad sea parte o tenga interes legitimo como actora o demandada, o cualquier otro carácter. Reconvénir, prorrogar o declinar jurisdicciones, deponer, absolver posiciones o producir todo otro genero de pruebas interponiendo los recursos legales o desistimiento de ellos. Renunciar al derecho de apelar u oponer prescripciones o a cualquier otro derecho. Transar

judicial o extrajudicialmente. Nombrar toda clase de peritos, asistir a toda clase de audiencias, por su o por apoderados, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; g) percibir y otorgar recibos y cartas de pago; H) formular protestos; I) realizar toda clase de comisiones, representaciones y mandatos y J) llevar a cabo todos los demás actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social y que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo por se la presente enunciación meramente ejemplificativa y no limitativa".

N° 26378 - \$ 364.-

AVED S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución. 1°) Fecha: Acta Constitutiva y Estatuto 29/09/2010.- 2°) Socios: Sr. JUAN MARCOS VOGHERA, D.N.I. N° 6.614.597, nacido el veintiocho de febrero de 1949, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Potel Junot N° 6294 B° Granja de Funes de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y la Sra. NILDA CORINA BRIZZIO, D.N.I. N° 6.503.367, nacida el dos de mayo de 1951, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Potel Junot N° 6294 B° Granja de Funes de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- 3°) Denominación de la Sociedad: "AVED S.A."- 4°) Domicilio legal y sede social: domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y su sede social en calle Paraná N° 609, Piso 5°, Departamento "C" del Barrio Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- 5°) Plazo: La duración de la sociedad se establece en cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- 6°) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto personas físicas como jurídicas, constituidas o a constituirse, en forma accidental o permanente, públicas, privadas o mixtas, mediante contratación directa, licitaciones públicas y privadas ó las diversas formar autorizadas por la legislación vigente, nacional o extranjera, realizadas dentro o fuera del país, en contrataciones concretadas o a concretarse, en ejecución o a ejecutar las siguientes actividades: a) La adquisición, fabricación, representación, comercialización, distribución, venta y alquiler de equipamiento médico, aparatología, elementos quirúrgicos, descartables, instrumental médico y hospitalario, ortopédicos y ortesis, de rehabilitación, tales como calzados ortopédicos y plantillas, andadores, muletas, bastones, sillas de rueda, prótesis, endoprótesis, plantillas, corset y bragueros, collares, prótesis, implantes, nebulizadores y todo insumo y accesorio de rehabilitación a medida y elementos que se destinen al uso y práctica de la medicina sean éstos nacionales o importados. b) La adquisición, fabricación, representación, comercialización, distribución y venta de implantes quirúrgicos tales como tornillos, clavos endomedulares, placas, prótesis e implantes mamarios. c) La Importación, exportación y distribución de los elementos enunciados en los puntos anteriores ya sea por mayor o por menor. d) Asesoramiento, capacitación, estudios técnicos y servicios de diagnóstico para la salud en lo concerniente a cada una de las especialidades médicas con las que la sociedad se relacione, pudiendo a tales efectos valerse de la contratación de personal especializado en la materia. e) La representación de todo tipo de marcas comerciales, así como también brindar los servicios técnicos oficiales de las mismas sobre productos o servicios vinculados con el objeto de la sociedad. A tales fines, la sociedad podrá tomar

y ofrecer representaciones, distribuciones, agencias consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes a fin de lograr las actividades y podrá realizarlo explotando licencias propias de fabricación o adquiridas a terceros o cediendo esas mismas licencias u otras que pudieran tenerse o llegar a adquirir en el futuro. f) La sociedad podrá accesoriamente y siempre que se relacione directa o indirectamente con sus actividades principales otorgar formas de financiación con fondos propios, sobre operaciones comerciales, mediante el otorgamiento de préstamos a personas físicas o jurídicas, con o sin garantía real, aportes de capital y operaciones con títulos mobiliarios y valores negociables. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Podrá también gestionar el apoyo financiero a cualquier persona o entidad, con la que se encuentre vinculada por negociaciones que hagan al objeto social. Las especialidades médicas a las que estará vinculada esta actividad de la sociedad serán todas aquellas que requieran de dichos elementos tales como traumatología, neurología, ortopedia, odontología, cardiología y oftalmología. A todos los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones y/o cualquier otro acto de distribución comercial. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también, todo otro acto que se vincule directamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes y por este Estatuto. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. Las especialidades médicas a las que estará vinculada esta actividad de la sociedad serán todas aquellas que requieran de dichos elementos tales como traumatología, neurología, ortopedia, odontología, cardiología y oftalmología.- 7°) Capital Social: El capital social es de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), representado por doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción, las que se suscriben e integran conforme al siguiente detalle: el Sr. Juan Marcos VOGHERA suscribe cien (100) acciones, que representan la suma de pesos diez mil (\$10.000) integrando el veinticinco por ciento (%25) en efectivo en este acto o sea la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500) y el saldo se obliga a integrarlo en efectivo dentro de los próximos dos años a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio; la Sra. Nilda Corina BRIZZIO suscribe cien (100) acciones, que representan la suma de pesos diez mil (\$10.000) integrando el veinticinco por ciento (%25) en efectivo en este acto o sea la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500) y el saldo se obliga a integrarlo en efectivo dentro de los próximos dos años a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.- 8°) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la

presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de uno o más Directores Suplentes es obligatoria.- 9°) Designación de Autoridades: Designar para integrar el primer Directorio al PRESIDENTE, Sra. NILDA CORINA BRIZZIO, D.N.I. N° 6.503.367 y DIRECTOR (Suplente) al Sr. JUAN MARCOS VOGHERA, D.N.I. N° 6.614.597.- 10°) La Representación de la Sociedad: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya.- 11°) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley de Sociedades, teniendo los socios el derecho de contralor prescripto en el artículo 55 de dicha ley. En caso de que por aumento del capital se exceda el mínimo legal, la Asamblea que así lo resolviera deberá designar por tres ejercicios, un Síndico Titular y otro Suplente, sin que se requiera reformar el Estatuto.- 12°) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.- Por acta de Directorio N°1 de fecha 29 de Septiembre de 2010 se resolvió de común acuerdo lo siguiente: establecer la Sede Social de "AVED S.A." en la calle Paraná N° 609, Piso 5°, Departamento "C" del Barrio Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.-

N° 26215 - \$ 476.-

**BIAGINI MARIANO Y LIJTINSTENS
GREGORIO LEONARDO SOCIEDAD DE
HECHO**

Regularización de Sociedad de Hecho GIEME
SOCIEDAD ANÓNIMA

Constitución de Sociedad

FECHA: Acta Constitutiva Sociedad Anónima – Regularización de la Sociedad de Hecho- y Estatuto de Fecha 15.09.2010. ACCIONISTAS: Mariano Biagini, DNI 26.140.232, casado, argentino, Contador Público, nacido el 24 de octubre de 1977, con domicilio real en calle 12 de Octubre N° 534, B° Cofico, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, Código Postal 5000, y Gregorio Leonardo Lijstinstens, DNI 11.051.921, divorciado, argentino, comerciante, nacido el 25 de septiembre de 1953, con domicilio real en calle Sol de Mayo N° 506, 2° Piso, Departamento N° 4, B° Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, Código Postal 5002, en el carácter de únicos socios integrantes de la Sociedad "Biagini Mariano y Lijstinstens Gregorio Leonardo Sociedad de Hecho". DENOMINACIÓN: "GIEME S.A.". SEDE Y DOMICILIO: Domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en Montevideo N° 556, Planta Baja, Departamento "C", B° Güemes, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, Código Postal X 5000 AXF. CAPITAL: El capital social es de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) representado por 200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal de \$ 100,00 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales, o preferidas. Las acciones ordinarias

puede ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del Art. 244 y en el Art. 284 de la Ley N° 19.550 y de clase "B" que confieren derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de emisión, también podrá fijarse una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los Art. 217 y Art. 284 de la Ley N° 19.550. SUSCRIPCIÓN: El capital se suscribe conforme el siguiente detalle que surge del Estado de Situación Patrimonial, correspondiéndole al Sr. Mariano Biagini, 100 acciones, lo que representa la suma de \$ 10.000,00 y al Sr. Gregorio Leonardo Lijstinstens, 100 acciones, lo que representa la suma de pesos \$ 10.000,00. Todas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal de \$ 100,00 cada una. INTEGRACION: El capital societario, tratándose de una regularización, se encuentra totalmente integrado en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000); conforme surgen del Estado de Situación Patrimonial la Sociedad de Hecho "Biagini Mariano y Lijstinstens Gregorio Leonardo Sociedad de Hecho" al 31 de Agosto de 2010, con Informe de Contador Público Nacional, Juan Pablo Ledesma, con fecha 15 de septiembre de 2010, y firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. En tal sentido el Sr. Mariano Biagini, realiza la integración en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) mediante aporte dinerario por transferencia de la Sociedad de Hecho a la Sociedad Anónima, y el Sr. Gregorio Leonardo realiza la integración en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) mediante aporte dinerario por transferencia de la Sociedad de Hecho a la Sociedad Anónima. PRIMER DIRECTORIO: Se designa al Sr. Mariano Biagini, con DNI 26.140.232, como Presidente, y al Sr. Gregorio Leonardo Lijstinstens, DNI 11.051.921 como Director Suplente; quienes fijan domicilio especial en calle Montevideo N° 556, Plata Baja, Departamento "C", B° Güemes, de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura. DURACIÓN: 99 años a contar desde la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior de las siguientes actividades: A) BELLEZA Y SALUD: 1) Compraventa, permuta, representación, consignación, distribución y comercialización en general de artículos cosméticos, accesorios para farmacia, limpieza y perfumerías, al por mayor y al por menor, actuando como importadora y exportadora de los respectivos productos. También podrá actuar como mandataria, mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. 2) Brindar asesoramiento y capacitación a todo tipo de persona, ya sean estas de existencia física o jurídica, públicas o privadas, en los rubros atinentes a este objeto social tanto en lo que respecta a la instalación como a la explotación de establecimientos similares. 3) La prestación de servicios integrales de cuidado y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina. 4) Instalación de clínicas y consultorios relacionados con la belleza y la salud. 5) La prestación de todo tipo de servicios dirigidos y/o destinados a la satisfacción de necesidades de todas aquellas empresas que se desempeñen en el ramo de farmacias, peluquerías, salones de belleza, de peinado, perfumería y anexos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos

los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto 6) Importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria de la salud y la belleza. . B) INMOBILIARIAS: La compra y venta, permuta, arrendamiento, locación, administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, operaciones de subdivisión, parcelamiento y las previstas por la ley 13.512 y su reglamentación. Para el mejor cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con el mismo, celebrar toda clase de contratos civiles y/o comerciales, incluidos el leasing y/o fideicomiso, adquirir y disponer de toda clase de bienes inclusive los registrables, operar con instituciones bancarias, sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales vigentes. C) FINANCIERAS: Compra, venta, o negociación de títulos y acciones, públicas o privadas y de todo tipo de valores mobiliarios, aportes de capitales, préstamos, financiación de sociedades, empresas y personas, constitución de prenda e hipoteca. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. D) PARTICIPACIONES: La sociedad podrá participar en sociedades y/o empresas, independientemente de su forma jurídica, consorcios uniones transitorias de empresas y/o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Dicha participación podrá ser mediante la compra, venta o permuta, de acciones y/o cuotas sociales, obligaciones negociables o cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresaria. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer títulos profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto. A los fines descriptos la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria debe designar igual cantidad de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. El directorio se reunirá por lo menos cada tres meses, y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea General Ordinaria fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley N° 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de

directores suplentes es obligatoria. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular que es elegido por la Asamblea General Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea General Ordinaria, también debe elegir igual número para suplentes y por mismo término. Los síndicos deberá reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley N° 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley N° 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley N° 19.550. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

N° 26042 - \$

TATOCELTA S.A.

Constitución de Sociedad

Acta de Constitución: 28/05/2010 Accionistas: Laura Virginia Rivera, D.N.I. N° 13.727.038, 52 años, divorciada, comerciante, argentina, con domicilio real, legal y especial en Av. Olmos N° 165, Piso 1°, Dpto. 2° – Córdoba - Provincia de Córdoba; María Juana Duca, L.C. N° 3.199.065, 77 años, viuda, comerciante, argentina, con domicilio real, legal y especial en Sobremonte N° 725 – Río Cuarto – Provincia de Córdoba; y Carla Eloisa Mazzini, D.N.I. N° 26.178.651, 32 años, soltera, comerciante, argentina, con domicilio real, legal y especial en calle Av. Olmos N° 165, Piso 1°, Dpto. 2° – Córdoba - Provincia de Córdoba. Denominación social: TATOCELTA S.A. Domicilio legal y sede social: Av. Olmos N° 165, Piso 1°, Dpto. 2° – Córdoba - Provincia de Córdoba. Capital suscripto: \$20.000; representado por 20 acciones de \$ 1000 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, que se suscribe: Laura Virginia Rivera, 9 acciones de \$ 1000 valor nominal cada una, que representan \$ 9.000; María Juana Duca, 9 acciones de \$ 1000 valor nominal cada una, que representan \$ 9.000; y Carla Eloisa Mazzini, 2 acciones de \$ 1000 valor nominal cada una, que representan \$ 2.000. Los mencionados aportes se integran en especie y el capital resultante queda compuesto en este acto de acuerdo al Estado de Situación Patrimonial al 28/05/2010, firmado y sellado por Contador Público, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba; que se adjunta al presente contrato. Primer directorio: Presidente: Laura Virginia Rivera Director Suplente: María Juana Duca. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociado a terceros; en el país o en el extranjero; a la inversión, explotación y administración de bienes raíces, a realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, así como la compra, venta, permuta, explotación, construcción, locación, explotación, administración, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto, con respecto a lo indicado en el párrafo precedente, podrá comprar, vender, permutar, explotar, construir, locar y administrar, toda clase

de inmuebles urbanos o rurales; podrá ejercer mandatos y representaciones; dar en embargo, hipotecar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá conceder con fondos propios, prestamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de las maneras previstas en la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas, constituir fideicomisos, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Entidades Financieras. Administración: a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Representación y uso de la firma social: Presidente o Vicepresidente, en su caso, en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente elegidos por Asamblea Ordinaria por 3 ejercicios. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19550 y sus modificaciones, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 20/09/2010.

N° 25960 - \$ 240.-

SALBE S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Denominación: SALBE S.A. Fecha constitución: 07/10/10. Domicilio: Duarte Quiros 2565, P.B., Dpto B, B° Alto Alberdi, ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el R. P. de C. Accionistas: Salina, Marcela Noemí, D.N.I. N°: 17.531.670, nacida el 04/06/65, domiciliada en Manzana M Lote 4 de B° La Reserva, de la ciudad de Córdoba; y Berardo, Juan Ignacio, DNI N° 29.966.408, nacido el 31/12/82, domiciliado en Antonio Nores 5472, B° Granja de Funes, ciudad de Córdoba; ambos solteros, argentinos, y abogados. Capital social: \$20.000,-, representado por 20 acciones de \$1.000,00 v/n c/u, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Salina, Marcela Noemí, 19 acciones y Berardo, Juan Ignacio, 1 acción, todas de pesos \$1.000,00 v/n c/u, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción; Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización y distribución al por mayor y menor de cremas heladas, cremas sintéticas, postres, comidas congeladas, y productos frescos de toda clase en su más amplia expresión de los mismos, en cuanto a sus formas y sabores. b) La importación y exportación de materias primas para la elaboración de productos c) Producción y comercialización en gastronomía, catering, delivery, cafetería y confitería. d) Fabricación, producción y comercialización de facturas, lomitos, sándwich, tortas y todos los productos relacionados a la pastelería. e) Podrá realizar apertura de locales comerciales para vender, alquilar, concesionar, o franquiciar. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que

directamente se relacionen con su objeto social, inclusive realizar locaciones de bienes muebles e inmuebles, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén expresamente prohibidos por la Ley. Administración: A cargo de un Directorio compuesto por número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre mínimo de 1 y máximo de 5, electos por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Composición del Directorio: Presidente: Salina, Marcela Noemí y Director Suplente: Berardo, Juan Ignacio. Representación legal y uso de la firma social a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en su caso, quienes podrán actuar indistintamente. Fiscalización: A cargo de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 3 ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la L.S., podrá prescindir de Síndicos. En el 1° periodo, se prescinde de síndicos. Fecha cierre Ejercicio Social: 31/05 de c/ año.-

N° 26376 - \$ 148.-

ALLWE S.R.L.

FECHA:- RAZON SOCIAL: El treinta de julio de dos mil diez se constituyó ALLWE S.R.L. SOCIOS: Señores: MARCOS EDUARDO GONZÁLEZ, DNI: 25757536, CUIL: 20-25757536-6, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con VIVIANA ELIZABETH ROULET, DNI: 26563507, comerciante, con domicilio en calle Nicéforo Castellanos 5594 B° Granja de Funes, nacido el 28/03/1977, y SEBASTIÁN CARLOS GONZÁLEZ, DNI: 27.013.735, CUIL: 20-27.013.735-1, soltero, argentino, domiciliado en calle Arturo Toscanini 4212 de B° Poeta Lugones, Ciudad de Córdoba, estudiante de ingeniería, nacido el 06/12/1978.- OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros en todo el territorio de la República Argentina la explotación de las siguientes actividades u operaciones: Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de tambos y cabañas, para invernadas y cría de ganado, engorde de hacienda, almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación; la siembra, cosecha, trabajos inherentes a la actividad productiva y conexos, venta de productos y servicios, alquiler, compra y venta de equipos empleados o a emplearse en este tipo de explotación, etc., siendo esta enumeración descriptiva y no taxativa. Industriales transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria. Comercialización: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, Productos y subproductos relacionado con el objeto agropecuario.- Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial, industrial o financiera relacionada con su objeto y a tal fin podrá integrar otras sociedades ya constituidas o a constituirse, transformar esta Sociedad en Anónima o en cualquier otro tipo y/o asociarse con terceros, y todas las instituciones y formas previstas por la ley 24441.- PLAZO: : DIEZ (10) años a contar desde el treinta de julio de dos mil diez.- CAPITAL: de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) dividido en seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una.- APORTES: MARCOS EDUARDO GONZÁLEZ: la cantidad de trescientos (300) cuotas equivalentes a pesos treinta mil (\$ 30.000) y . SEBASTIÁN CARLOS GONZÁLEZ la cantidad de trescientos (300) cuotas

equivalentes a pesos treinta mil (\$ 30.000) ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN estará a cargo de los dos socios, Sres. MARCOS EDUARDO GONZÁLEZ y SEBASTIAN CARLOS GONZÁLEZ,, quienes revestirán el carácter de GERENTES ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas o indistintas obligan a la Sociedad.- CIERRE DEL EJERCICIO: .comenzará el día primero de enero de cada año y finalizará el treinta y uno de diciembre del mismo año.- Juzgado Ira Instancia y 13* Nominación Civil y Comercial – Secretaría Dra. Olmos. 01/X/2010

N° 26491 - \$ 148.-

INVERTÍA DESARROLLOS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 05/10/10 se designó el siguiente Directorio: Presidente Sr. Héctor Alfredo Gennaro, D.N.I. N°: 11.257.989; Vicepresidente: Sr. Diego Agustín Fernández, D.N.I. N°: 21.396.611 y Director Suplente: Sr. Guillermo Eduardo Pendola Pianta, D.N.I. N°: 11.740.139.-

N° 26452 - \$ 40

Transporte Automotor Municipal Sociedad del Estado (T.A.M.S.E.)

Elección Autoridades

En Asamblea Ordinaria Autoconvocada n° 30 del 24/09/10 se resolvió: Declarar nulas las actas N° 27, 28 y 29 del 21/22 y 23/09/10 respectivamente. Aceptar la renuncia de Hugo Alfredo German, como Presidente y de Juan Carlos Maza como Director. Remover del cargo de Director a Eugenio Landini. Designar como Directores a Eduardo Victorio Alvarez, DNI 7.871.232, nacido el 11/9/1950, casado, Licenciado en Sistemas Aeronáuticos y Espacial (Brigadier Retirado), domiciliado en Alumbrado, Mzna. 16, Lote 4, B° Jardines del Jockey y Fabián Andrés Velez, DNI 26.368.687, nacido el 17/2/1978, soltero, Contador Público Nacional, domiciliado en Lugones 240, 11°, Dpto. 1°, B° Nva. Córdoba, al mismo se le delegan las funciones de Presidente Interino, ambos argentinos de la ciudad y Pcia de Córdoba. En Asamblea Ordinaria Autoconvocada N° 31 del 1/10/10 se resolvió designar como Presidente: Lic. en Comercio Internacional Ignacio Raúl Olocco, DNI 29.473.902, nacido el 19/4/1982, argentino, soltero, domiciliado en Recta Martinoli, 2537, B° Va Belgrano, Córdoba. Aceptar la renuncia de Eugenio Landini, ya que la misma fue realizada el día de su remoción y esta no había sido notificada. El directorio queda constituido como: Presidente Ignacio Raúl Olocco, DNI 29.473.902, Directores: Eduardo Victorio Álvarez, DNI 7.871.232, Fabián Andrés Velez, DNI N° 26.368.687 y Director Obrero Julio Eduardo Casadidio DNI 17.157.090.-

N° 26454 - \$ 80.-

TANQA S.R.L.

Constitución de sociedad

Fecha: 30/8/10. Socios: Cardona Mariano, DNI 25.299.838, nacido el 3/3/1977, Arquitecto, soltero, domiciliado en Salta 86, Va Carlos Paz y Yojala Andrea Elizabeth, DNI 24.108.475, nacida el 24/8/1974, casada, comerciante, domiciliada en Pje Baltimore 737, Va Allende, ambos argentinos y de la Provincia de Córdoba. Denominación: TANQA S.R.L. Duración: 99 años contados a partir de Inscripción en RPC. Objeto: las siguientes actividades por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero: 1) Inmobiliaria y Construcción: mediante la

adquisición, construcción, compraventa, permuta, explotación, organización, administración, locación, arrendamiento, dación en leasing, fideicomiso de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, como así también la subdivisión de terrenos, fraccionamientos, colonizaciones y urbanizaciones de los mismos. Construcción, explotación, administración y disposición de complejos feriales y turísticos inclusive bajo la modalidad de tiempo compartido, centros recreativos y balnearios. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras viales, hidráulicas, electromecánicas, de ingeniería y arquitectura, redes de gas y otras referidas a la especialidad de carácter público o privado. 2) Agropecuaria: Explotación ganadera, agrícola, forestal y apícola en todas sus formas, clases de frutos y productos. 3) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento y/o distribución de las materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos y frutos relacionados con su objeto. 4) Asesoramiento y Consultoría: mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos y sociales; la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: \$20.000, formado por 200 cuotas sociales de \$100 v.n c/u. Suscripción: Cardona Mariano: 100 cuotas, valor total de \$10.000 y Yojala Andrea Elizabeth: 100 cuotas, valor total de \$10.000. Integración: en efectivo el 25% en este acto y el saldo en un plazo no mayor de 24 meses contados a partir de la firma del presente. Administración y Representación: a cargo de 1 o mas Gerentes, socios o no, que obligarán a la Sociedad con su firma en forma conjunta. Se designa a Cardona Mariano y Yojala Andrea Elizabeth, quienes durarán en el cargo el mismo plazo de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/07 de c/año. Sede: Salta 86, B° José Muñoz, Va Carlos Paz, Pcia de Córdoba.- of 6/10/2010.-

N° 26455 - \$ 152.-

ARGENTIA S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Se complementa el Edicto publicado con fecha 20/09/2010, N° 21246; y se comunica que mediante Acta de Directorio de fecha 07/08/2002, se efectuó el cambio de sede social, fijando nuevo domicilio en Av. General Paz N° 146, Entre Piso, Local 24 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 26433 - \$ 40.-

DEREJ S.R.L.

Edicto Rectificativo del B.O. de fecha 16 de Septiembre de 2010

Rectifícase el edicto N° 22773 publicado el día 16 de Septiembre de 2010, en la parte correspondiente donde dice: de profesión Empleado, debe decir: de profesión Comerciante. Asimismo donde dice: Objeto: A) Transporte de cargas en general, de todo tipo de mercaderías, prestación del servicio de fletes, logística, mudanzas, transportes dentro y fuera del país de materias primas, productos alimenticios, sólidos, líquidos o gaseosos; maquinarias, semovientes, ganado, caudales, encomiendas, correspondencia, muebles, equipaje en general, combustibles y toda

clase de bienes, ya sea con medios propios o de terceros, tanto por vía terrestre, área, ferroviaria, fluvial marítimo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, sean estas provinciales, nacionales o internacionales; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento; debe decir: A) Transporte de cargas en general, de todo tipo de mercaderías, prestación del servicio de fletes, logística, mudanzas, transportes dentro y fuera del país de materias primas, productos alimenticios, sólidos, líquidos o gaseosos; maquinarias, semovientes, ganado, caudales, encomiendas, correspondencia, muebles, equipaje en general, combustibles y toda clase de bienes, ya sea con medios propios o de terceros, tanto por vía terrestre, área, ferroviaria, fluvial marítimo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, sean estas provinciales, nacionales o internacionales; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Emitir y negociar guías, warrants y certificados de fletamento. B) Compra y venta de vehículos en general, chasis, semirremolques, acoplados, carretones, furgones refrigerados o no, carrocerías y sus implementos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, como productos y subproductos, y mercaderías industrializadas o no y en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción, ni limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos. C) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes capitales y empresas en general, relacionadas con el transporte. Queda excluido el transporte de pasajeros. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto, y que fueren necesarios para cumplir con el objeto social.

N° 26562 - \$ 148.-

SANIFER VCP S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Norberto Antonio Monje, DNI 4.375.127, arg., casado, comerciante, nacido el 19/9/41, Marta Susana Fernández DNI 11.560.485, arg., casada, comerciante, nacida 1/12/54, Maximiliano Martín Monje Fernández, DNI 32.786.720, arg., soltero, comerciante, nacido 2/2/87 y Carolina Gisel Monje Fernández DNI 33.701.624, arg., soltera, comerciante, nacida 4/5/88, todos domiciliados en Av. Cárcano 334, Pta. Alta Villa Carlos Paz (Cba.). Fecha contrato constitutivo 11/8/10 Razón social: Sanifer VCP S.R.L. Domicilio legal: Av. Cárcano 354 ex 476 Villa Carlos Paz (Cba.). Objeto social: operar en el ramo de sanitarios, ferretería, artefactos eléctricos y a gas, electrodomésticos, muebles, materiales de construcción, comprando y vendiendo, podrá construir inmuebles cumplimentando lo dispuesto por leyes 7674 y 7172, como así también ejercer la representación de firmas radicadas en el país o en el exterior relacionadas con los ramos mencionados precedentemente., Plazo de duración 50 años a partir de inscripción en Reg. Púb. de Com. Capital social: \$ 200.000 suscripto e integrado. La dirección y administración estará a cargo indistintamente de los socios Norberto Antonio Monje y Marta Susana Fernández en calidad de gerentes los que durarán en sus cargos el término de duración de la sociedad y usarán sus firmas precedidas del sello con la razón social las que solo podrán obligarse en operaciones que se

relacionen con el giro social quedando prohibido usarlas y comprometerlas en fianzas a favor de terceros. La fiscalización podrá ser solicitada por cualquiera de los socios. Anualmente al 31 de agosto cerrará el ejercicio contable. Juzg. de 1ª Inst. y 26ª Nom. C. y C. Sociedades y Concursos N° 2.

N° 25860 - \$ 88

EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Los Surgentes, Dto. Marcos Juárez, Pcia. de Cba., a 3 días de Agosto de 2010, los Sres. Federico RIVAS, nacido el 19/10/1980, soltero, Argentino, de profesión Cdor. Público, domiciliado en Rivadavia n° 662 de Los Surgentes, Pcia. de Cba., DNI N° 28.192.085; Gustavo MONJES, nacido el 19/11/1969, casado en primeras nupcias, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Sánchez de Bustamante n° 3125 de Rosario, Pcia. de Sta. Fe, DNIN° 21.157.052; Maximiliano Javier STIVALA, nacido el día 6/12/1972, casado en primeras nupcias, Argentino, de profesión Ing. Industrial, domiciliado en 9 de Julio N° 1274 de Rosario, Pcia. de Sta. Fe, DNIN° 22.908.478, y Eduardo Tadeo VUCOTICH, nacido el día 17/11/1965, casado en primeras nupcias, Argentino, de profesión Ing. Mecánico, domiciliado en Avenida Real N° 9191 de Rosario, Pcia. de Sta. Fe, DNIN° 17.504.532, CONVIENEN en constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. DENOMINACION: Se denominará "EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Rivadavia 348 BIS de la localidad de Los Surgentes (Cba.).OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales en todas sus formas y tipos. 2) Hotelera: La explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel y/o de inmuebles en general que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amobladas, en inmuebles propios y/o de terceros, en régimen de concesión de franquicias y/o directamente, así como toda clase de servicios complementarios relacionados con el turismo. Podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros todas las operaciones industriales, comerciales, agropecuarias, inmobiliarias, financieras, de servicio, de importación y exportación necesarias para cumplir con su objeto y a efectos de complementar y/o integrar las actividades que desarrolle.CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000.-) divididos en un mil (1.000.-) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una, el cual se encuentra suscripto totalmente por los socios en las siguientes proporciones: El señor Federico Rivas es titular de Quinientas (500.-) cuotas sociales de Pesos diez (\$10.-) cada una, que representan Pesos Cinco mil (\$5.000.-), el señor Gustavo Monjes es titular de ciento sesenta y siete (167.-) cuotas sociales de Pesos diez (\$10.-) cada una, que representan Pesos un mil seiscientos setenta (\$1.670.-), el señor Maximiliano Javier Stivala es titular de ciento sesenta y siete (167.-) cuotas sociales de Pesos diez (\$10.-) cada una, que representan Pesos un mil seiscientos setenta (\$1.670.-) y el señor Eudro Tadeo VUCOTICH es titular de ciento sesenta y seis (166.-) cuotas sociales de Pesos diez (\$10.-) cada una, que representan Pesos un mil seiscientos sesenta (\$1.660.-). DURACIÓN: El término de duración se fija en 20 años (Veinte años). ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN. FISCALIZACIÓN. REUNIONES Y DECISIONES: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando de por sí en forma

individual, indistinta y alternativamente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social "EMPRENDIMIENTOS S.R.L.". El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Art. 782 y 1881 del Código Civil y Art. 9 del decreto ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Designación de Socios Gerentes: Se designan como socios gerentes a los señores Federico RIVAS, DNI N° 28.192.085 y Gustavo MONJES, DNI N° 21.157.052. BALANCE GENERAL Y RESULTADOS: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

N° 26026 - \$ 285.-

PROPUESTA EDITORIAL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA N° 19

Mediante Acta de Directorio N° 133 de fecha 24/06/10 se resolvió cambiar el domicilio de la sede social de Propuesta Editorial S.A., fijándolo en calle Caseros N° 261, 3° piso, Oficina 113 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Por su parte, con fecha 07/07/10, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 19, por la cual se resolvió modificar el artículo Décimo Cuarto del Estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO DECIMO CUARTO: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento de éste sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, la representación será ejercida por el Vicepresidente. No obstante, el Directorio podrá designar gerentes o apoderados, quienes tendrán el uso de la firma social con el alcance que fije el mandato que les otorgue el Directorio"; asimismo se procedió a la elección de los miembros del Directorio de la sociedad, cuyos cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio N° 134 de fecha 07/07/10, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: Cr. Edmundo José BOCCA, D.N.I. N° 10.770.373; VICEPRESIDENTE: Sr. Ticiano Marcelo BIANCONI, D.N.I. N° 21.992.663; DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Diego José BOCCA, D.N.I. N° 27.653.863. Conforme lo autoriza el estatuto, la sociedad prescindió de la sindicatura. Córdoba, 07 de Octubre de 2010.-

N° 26380 - \$ 96.-

DOYA SOCIEDAD ANÓNIMA

ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISION FISCALIZADORA

Por Asamblea Ordinaria Unánime Nro. 16 de fecha ocho de octubre de 2010 resultaron electos para integrar la Comisión Fiscalizadora: como síndicos Titulares los Sres: Dr. Sergio Mario MUZI, D.N.I. 13.152.468, Mat. Prof. N° 1-21513; Dr. Carlos José MOLINA, D.N.I.: 22.372.285, Mat. Prof. N° 1-29625, y Cr. Jorge Alberto MENCARINI, L.E.: 8.550.805, Matrícula: T° LXXIII - F° 221; y como Síndicos Suplentes los Señores: Dra. Angélica SIMÁN, D.N.I.: 20.439.731, Mat. Prof. N° 1-28217; Dra. Alicia Silvia MANGHI, D.N.I.: 6.523.221, Matrícula: T° 11 F° 964 (CSJN), y Cr. Carlos Francisco TARSITANO, L.E. N°: 7.597.862, Matrícula: T° 50 - F° 209; todos por el período correspondiente a un ejercicio.

N° 26392 - \$ 44.-

JOSE MINETTI Y COMPAÑÍA LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E
INDUSTRIAL

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 60 de fecha 30 de setiembre de 2010 se designó Síndico Titular: Contador Enrique Juan Monmany, D.N.I. N° 8.090.520 Matricula 10-12768-9 C.P.C.E. de Córdoba, Síndico Suplente: Contador Francisco Guillermo Pijuan, D.N.I. 14.054.848 Matricula 2654 C.P.C.E. de Tucumán, Duración del mandato por un ejercicio”

N° 26390 - \$ 40.-